



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 04 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Nos dirigimos a vuestra excelencia y por su digno intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)".

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo reiterar el pedido de informe aprobado por Resolución No. 884 de la Honorable Cámara de Senadores, el pasado 29 de agosto de 2019, que a la fecha no ha sido respondido ni se ha solicitado una prórroga para su contestación. La mencionada propuesta legislativa fue aprobada con la finalidad de obtener información relevante con relación al expediente administrativo de la Colonia San Gabriel, ubicada en el distrito de Bahía Negra, Departamento de Alto Paraguay.

Así, atendiendo al mandato constitucional de velar por la buena gestión de las instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los miembros de esta Honorable Cámara.

Hacemos propicia la ocasión, para saludar al Señor Presidente con nuestra más alta consideración y estima.

Stephan Rasmussen
Senador de la Nación

Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación

Fidel S. Zavala Serrati
Senador de la Nación



Al Excelentísimo
BLAS LLANO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

Silvia A. Devalle M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

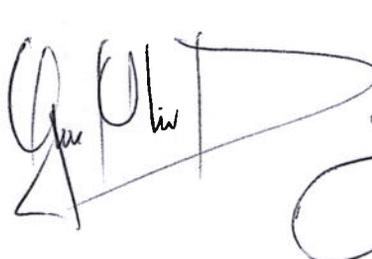
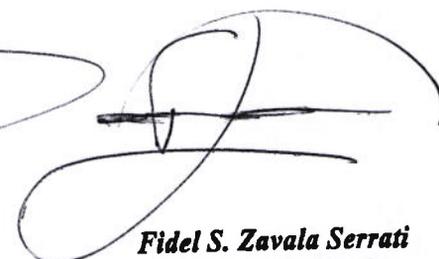
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar el Pedido de informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 884 de fecha 29 de agosto de 2019, de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma


Stephan Rasmussen
Senador de la Nación

Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación

Fidel S. Zavala Serrati
Senador de la Nación